ANEXO No. 1
ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 1, CAPITULO 1, SECCION 1, SUBSECCION 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación. Necesidad el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que deben tener para la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

De Conforme al artículo 209 y 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, requiere para el adecuado funcionamiento de la entidad de equipos de cómputo de escritorio, licencias, scanner, Cámara de video y demás elementos tecnológicos para poder garantizar el normal funcionamiento de los procesos orientados a su misión y fortalecimiento del Observatorio para la paz.

Se señala también como aspecto importante que mediante Decreto 1638 del 23 de octubre de 2020, Artículo 185, se creó la secretaria de Paz Territorial y Reconciliación, que tiene como misión generar espacios de reconciliación, generando cultura de paz en el Departamento del Valle del Cauca. Entre los objetivos de la Secretaria tiene como misión, i) formular y coordinar la política departamental de víctimas con enfoque étnico, diferencial y de género; prestar asistencia y orientación a los municipios del departamento del Valle del Cauca en sus Comités Municipales de Justicia Transicional, gestionar y establecer las acciones de implementación de los Planes de Acción Territorial para Víctimas; ii) Identificar, formular, gestionar, coordinar e implementar las iniciativas prioritarias en temas de víctimas, paz, reconciliación, democracia y Derechos Humanos; iii) Identificar, formular gestionar, coordinar e implementar las iniciativas de memoria histórica; iv) Acompañar, formular e implementar las acciones de reconstrucción de tejido social en comunidades afectadas por conflictividades; v) Acompañar situaciones humanitarias en municipios afectados por las conflictividades; y vi) Atender y orientar las solicitudes de ciudadanos respecto a temas atinentes a

víctimas, paz, reconciliación, democracia y derechos humanos. Entre otras.

Mediante Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, la Gobernadora del Valle del Cauca delegó en los secretarios, Directores de Departamento, Jefe de Oficina, Altos Consejeros y Gerentes, la contratación de acuerdo con sus competencias funcionales

En virtud de lo anterior, resulta necesario y pertinente realizar un proceso de contratación para el suministro de un equipo electrónicos, tecnológicos tales como, cámara fotográfica, lentes de cámara fotográfica, scanner, computadores, Tarjeta de memoria, Disco sólido SSD externo 1TBTrípode, Grabadora de audio, Micrófono solapa inalámbrico e impresora color que cumpla las características técnicas exigidas.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Descripción del objeto publicado en el PAA

Comentado [CM1]: El PAA debe estar ajustado en agosto para poder publicar el proceso.

"COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON EL FIN DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA."

El proceso de contratación se encuentra descrito en el plan anual de adquisición así:

publicación del Secop				
2024	01/07/2024	Valle del Cauca Cali	Gobernación valle del cauca ca	Gobvalle24

1.2 Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y determinar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, se establecen los siguientes códigos UNSPSC.

Clasificación de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
45000000 Equipos y suministros para impresión, Edición y Fotografía	45120000 equipos de Video, Filmación y Fotografía	45121500 cámaras	45121506	Cámaras de video conferencia
45000000 Equipos y suministros para impresión, Edición y Fotografía	45120000 equipos de Video, Filmación y Fotografía	45121600 accesorios para Cámaras	45121603	Lentes para cámaras
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000 componentes para Tecnologías de Información, Difusión o Telecomunicaciones	43201400 tarjetas del Sistema	43201402	Tarjetas de Modulo de Memoria
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000 componentes para Tecnologías de Información, Difusión o Telecomunicaciones	43201800 dispositivos de Almacenamiento	43201803	Unidades de Disco Duro
45000000 Equipos y suministros para impresión, Edición y Fotografía	45120000Equipos de Video Filmación o Fotografía	45121600 accesorios para cámaras	45121602	Trípodes para cámara
52000000 Artículos Domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo	52160000 electrónica de consumo	521615 equipos audiovisuales	52161535	Grabadoras de voz digitales
52000000 Artículos Domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo	52160000 electrónica de consumo	521615 equipos audiovisuales	52161551	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
52000000 Artículos Domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo	52160000 electrónica de consumo	521615 equipos audiovisuales	52161520	Micrófono
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 equipo Informático y Accesorios	43211500 computadores	43211507	Computadores de escritorio

43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 equipo Informático y Accesorios	43211500 computadores	43211503	Computadores notebook

Definiciones

Comentado [CM2]: Recomiendo dejar plasmados solo aquellas definiciones que hagan que el documento no pueda leerse. En este caso las definiciones citadas no las dejaría porque son términos conocidos e utilizados.

Definiciones	
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Adjudicación	Es la decisión final del Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
IPC	Índice de precios al consumidor
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre si mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

2.0 ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

2.1 Aspectos económicos

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica del suministro de los bienes relacionados, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector comercio.

Comentado [CM3]: En este numeral se debe detallar a que sector primario, secundario o terciario se enmarca la contratación. En este caso el sector comercio hace parte del sector terciario, pero se debe detallar aquí.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

Comentado [CM4]: Cuales serían los códigos CIIU aplicables?

2.2 REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)", INDENORTE está obligado a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

Comentado [CM5]: Quien es INDENORTE?

Es importante precisar que actualmente existe Acuerdo Marco De Precios vigente denominado



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

Vigencia máxima ordenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026

Número de proceso:CCE-280-AMP-2021
Vigencia:
De Lunes, Febrero 28, 2022 hasta Viernes, Febrero 28, 2025

Sin embargo el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el Concepto C – 105 de 2022 emitido por emitido por Colombia Compra Eficiente con Radicación: Respuesta a consulta P20220207001157, Tema: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – SUMINISTRO hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes donde se concluye lo siguiente:

Comentado [CM6]: Ampliar la justificación, porque además de lo citado, recomiendo que se mencione que las actividades que contempla el acuerdo marco no guardan relación con la necesidad a contratar, por lo tanto, se adelanta por la modalidad de mínima cuantía.

"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas SUMINISTRO es de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la SUMINISTROen «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021."(Subrayado fuera de texto).

3.0 ANALISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación del Valle del Cauca en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durantela etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia

Compra Eficiente GEES versión 2 del 24 de junio de 2022, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Comportamiento del gasto histórico; c) Estudio de la oferta; d) Estudio de Mercado.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

Portal Colombia compra eficiente SECOP II (https://www.colombiacompra.gov)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
Cámara de comercio de Cali: https://www.ccc.org.co/informacion-y-estudios-economicos/
Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo- de-abastecimiento-estrategico).

Comentado [CM7]: Sugiero colocarlo al principio del documento.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Comentado [CM8]: Sugiero colocar este numeral como 2.2 mas arriba.

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos¨. Según la división clásica, los sectores de la economía son:

Sector primario: producción básica, actividades agropecuarias, minería, caza y pesca.
Sector secundario: producción de bienes y el sector industrial
Sector terciario: sector de servicios

El bien o servicio para contratar se encuentra adscrito en el sector TERCIARIO o de SERVICIOS.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su

productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se traslade mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Las empresas de servicio público a menudo se consideran parte del sector terciario cuando proporcionan servicios a las personas, si bien cuando se crea la infraestructura de la empresa de servicio público a menudo se considera parte del sector secundario, aunque el mismo negocio puede estar implicado en ambos aspectos de la operación.

Las actividades misionales que se realizan desde la Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación del Valle del Cauca, como entidad adscrita a la Gobernación departamental, se clasifican en el sector de los sevicios públicos o de carácter gubernamental.

3.2 Aspectos Regulatorios

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva

legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es: ¨ COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON EL FIN DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA." El cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla. Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido al suministro de: COMPUTADOR, CAMARAS, LENTES, GRABADORA, MICROFONOS, IMPRESORAS, ESCANER, EQUIPOS PERIFERICOS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS (LICENCIAS Y ANTIVIRUS) para la Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación del Valle del Cauca, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar la entrega de los bienes y/o servicios con el fin de satisfacer la necesidad de la Entidad.

3.2.1 Aspectos Legales.

Comentado [t9]: P

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
• Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
• Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
• Estatuto Anti-trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
• Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
• Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
• Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
• Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

3.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica del suministro de los bienes relacionados, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector comercio.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

Comentado [CM10]: Este numeral esta repetido es el 2.1, sugiero por tanto eliminarlo.

3.3.1 PERSPECTIVA COMERCIAL

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y Cámaras de Comercio y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

CLASE	DESCRIPCIÓN
4741	*Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.*
4651	*Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de informática*

3.4 VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más

representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

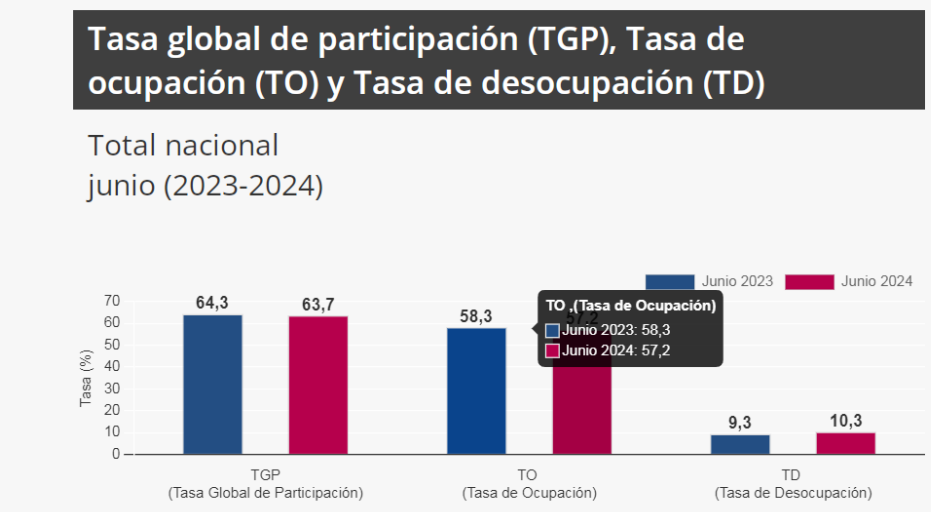
Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

3.4.1 EL EMPLEO Y LOS SALARIOS

Principales indicadores del empleo a julio de 2023-1

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2024

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron: Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.052	22.922	100	-130	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2024

En junio de 2024, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Trabajador por cuenta propia	9.434	9.248	40,3	-185	-0,8
Obrero, empleado del gobierno	898	799	3,5	-99	-0,4
Empleado doméstico	717	692	3,0	-25	-0,1
Patrón o empleador	630	613	2,7	-17	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	492	501	2,2	10	0,0
Obrero, empleado particular	10.291	10.340	45,1	49	0,2
Jornalero o Peón	586	702	3,1	116	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Salario Mínimo

Para este proceso específico y dado que lo que se requiere contratar es la prestación de servicios, debemos considerar básicamente un componente de personal que ejecuta las labores de mantenimiento, esencial para llegar al cumplimiento del objeto del presente proceso. El siguiente aspecto puede afectar el sector:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2024.

Año	Histórico Salario Mínimo Mensual	Subsidio de Transporte	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$ 515.000	$ 61.500	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600	$ 63.600	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	$ 67.800	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	$ 70.500	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	$ 72.000	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	$ 74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	$ 77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	$ 83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	$ 88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	$ 97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803	$ 102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526	$ 106.454	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000	$ 117.162	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000	$ 140.606	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	$162.000	2292 de diciembre 29 de 2023
Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional			

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva y adquisitiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa la variación de los precios de los bienes de la canasta familiar), la meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del

Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica al interior de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incrementoteniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Para el año 2024, el salario mínimo tuvo un incremento del 12.07% y según la ministra de Trabajo, se beneficiarán a más de 2,5 millones de trabajadores en el país. Esto implica que las personas que ganan sueldo mínimo en Colombia estarán devengando un sueldo mensual de $1.462.000, cifra que hay que descontarle el monto correspondiente a la seguridad social, ya que, según la **Ley 1122 de 2007**, tanto el empleado como el empleador deben realizar, así ganen un sueldo mínimo o más.

3.4.2 El Producto Interno Bruto (PIB-nacional)

La información que a continuación se presenta2, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB) como un elemento relevante para el análisis del sector. A tener en cuenta que el DANE realiza la estimación del PIB trimestralmente, por ello, se asume el presente análisis con la información disponible al segundo trimestre3:

En el segundo trimestre del 2024 se proyecta que el Producto Interno Bruto. PIB, en su serie original, crece 2.1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

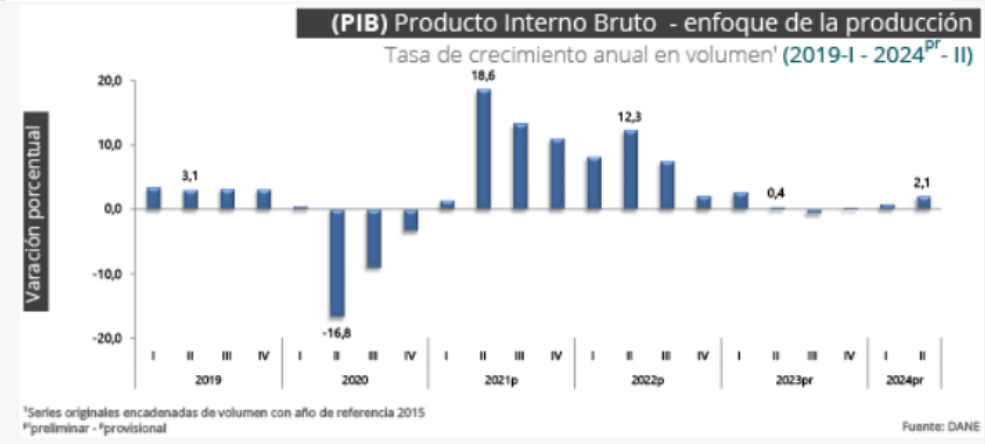
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

[2] Dane-cuentas nacionales. Segundo trimestre 2024.
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Panorama general de la producción nacional[4].

El sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado. Colombia tiene un gran potencial para mejorar su contribución al crecimiento del PIB a través de un aumento en la productividad y una mayor diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos clave para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Se estima que la tasa de pobreza se mantuvo estancada en 2023, en tanto los mercados laborales mostraron mejoras limitadas. Se prevé que la economía se expandirá un 1,3 % en 2024.

Colombia es un país de grandes desigualdades sociales y territoriales. Para reducir la pobreza y promover la prosperidad en todo el país, es crucial aumentar la productividad y revitalizar la convergencia regional, mejorar el sistema de seguridad social, crear mercados laborales más eficientes e inclusivos, y fortalecer el sistema de transferencias fiscales intergubernamentales para mejorar la accesibilidad a los

[4] https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

servicios públicos y su calidad en todo el país.

Colombia también es particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático. Por un lado, los choques climáticos afectan los medios de subsistencia y los activos en todo el territorio, socavando las mejoras en el bienestar. Por el otro, Colombia está expuesta a la reducción de la demanda de combustibles fósiles a medida que el mundo se descarboniza. Alcanzar las ambiciosas metas climáticas del país podría ayudar a reducir las vulnerabilidades y promover una estructura económica más diversificada a largo plazo.

Estos múltiples desafíos deberían abordarse de manera fiscalmente responsable, lo que sigue siendo una condición previa clave para que Colombia avance en sus objetivos de desarrollo.

Proyecciones de crecimiento económico

Particularmente, en Latinoamérica y el Caribe, la desaceleración de la actividad económica es evidente y entidades internacionales (Banco Mundial y FMI) proyectan bajas tasas de crecimiento en estos países, para Colombia, Chile, y Brasil la tasa de crecimiento en 2024 no superará el 2%

Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina

Región	2024	2025	Fuente
PIB Mundial	3,1	3,2	FMI
	2,4	2,7	BM
PIB latinoamérica	1,9	2,5	FMI
	2,3	2,5	BM
Colombia	1,3	2,9	FMI
	1,8	3,0	BM
Perú	2,7	3,1	FMI
	2,5	2,3	BM
Chile	1,6	2,3	FMI
	1,8	2,3	BM
Brasil	1,7	1,9	FMI
	1,5	2,2	BM
Argentina	-2,8	5,0	FMI
	2,7	3,2	BM
México	2,7	1,5	FMI
	2,6	2,1	BM
Venezuela	4,5	n/a	FMI

Fuente: FMI. Perspectivas de la economía mundial. Octubre de 2023 y actualización enero de 2024. Banco Mundial (BM). Enero de 2024

3.4.3 El Indice de Precios al Consumidor. IPC[5]

El IPC se utiliza para "*medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento del coste de vida. Para ello seleccionaproductos concretos, que se asemejan al consumo de una familia, como pueden ser determinados comestibles, calzado y textil,carburantes, transportes y otros servicios.*" [1] A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica de la canasta familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

Al mes de julio del 2024, la variación de los precios de los bienes de la canasta familiar fue del 0.20% con respecto al mismo mes del 2023; para el transcurso del presente año, ella corresponde al 4.32% (año corrido) y para los últimos 12 meses al 6.86% (variación anual.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Resultados Año Corrido:

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases**
- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (5,17%), arriendo efectivo (5,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,66%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,65%), papas (58,46%), electricidad (5,77%), combustibles para vehículos (5,71%), educación preescolar y básica primaria (9,18%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,57%) y frutas frescas (10,73%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,46%), huevos (-7,20%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%), tomate (-20,99%) y aceites comestibles (-6,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,65
Arriendo efectivo	5,32	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,66	0,41
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,65	0,34
Papas	58,46	0,25
Electricidad	5,77	0,22
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,57	0,13
Frutas frescas	10,73	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en e índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

- **Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,38	0,31	5,63	4,28	11,33	6,80
Vulnerables	0,45	0,26	6,02	4,31	11,68	6,94
Clase media	0,50	0,21	6,63	4,31	11,76	6,88
Ingresos altos	0,56	0,13	7,35	4,38	11,95	6,76
Total nivel de ingresos	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestab
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajadc índice.

En julio de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,31%), Vulnerables (0,26%), Clase media (0,21%), Ingresos altos (0,13%) y por último, Total nivel de ingresos (0,20%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,28%), Vulnerables (4,31%), Clase media (4,31%), Ingresos altos (4,38%) y por último, Total nivel de ingresos (4,32%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,80%), Vulnerables (6,94%), Clase media (6,88%), Ingresos altos (6,76%) y por último, Total nivel de ingresos (6,86%).

3.5 LA VARIACION DE LA TASA DE CAMBIO

- **La política de intervención cambiaria del Banco de la Republica[6]**

La estrategia de la política monetaria del Banco de la República busca mantener una tasa de inflación baja y estable, así como alcanzar niveles del producto cercanos a su valor potencial. Asimismo, la política del Banco contribuye a la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos.

En este contexto, la flexibilidad cambiaria es considerada un elemento fundamental para el logro de estos objetivos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

En un régimen con flexibilidad cambiaria la tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica; La flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados;

La flexibilidad cambiaria reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es vital para mantener la estabilidad financiera.
No obstante, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas. Dicha intervención no limita la flexibilidad cambiaria, no pretende fijar o alcanzar algún nivel específico de la tasa de cambio y persigue objetivos compatibles con la estrategia de inflación objetivo.

Específicamente, la intervención del Banco busca:

Incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo;

Mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de los fundamentales de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y

[6] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/politica-intervencion-cambiaria

Moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

Para garantizar la compatibilidad de la intervención cambiaria con la estrategia de inflación objetivo, las compras y ventas de divisas son esterilizadas en la medida necesaria para estabilizar la tasa de interés de corto plazo en el nivel que la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) considere coherente con el cumplimiento de las metas de inflación y con la evolución del producto alrededor de su nivel potencial. Esto significa que la expansión o contracción monetaria generada por las compras o ventas de divisas se compensa para que la tasa de interés de corto plazo no se aparte del nivel prescrito por la JDBR.

En la decisión de intervención se tienen en cuenta sus beneficios, sus costos para el país y su efecto en los estados financieros del Banco. Los montos de compra de divisas se determinan de manera tal que el nivel de liquidez externa del Banco de la República cubra el déficit externo, los pagos de deuda externa y otros potenciales movimientos de capitales.

Comportamiento del precio del dólar en Colombia durante el periodo mayo–agosto del 2024[7].

Comentado [CM11]: Completar con el corte a la fecha de agosto. Es decir al 22 de agosto de 2024.

Fecha	TRM (en Pesos colombianos)	Fecha	TRM (en Pesos colombianos)
01/05/2024	**3.899**	11/06/2024	**3.944**
06/05/2024	**3.895**	16/06/2024	**4.151**
11/05/2024	**3.888**	21/06/2043	**4.175**
16/05/2024	**3.825**	26/06/2024	**4.094**
21/05/2024	**3.822**	01/07/2024	**4.148**
26/05/2024	**3.878**	06/07/2024	**4.094**
31/05/2024	**3.874**	11/07/2024	**3.979**
05/06/2024	**3.910**		

La dinámica del tipo de cambio en el año 2024[8]

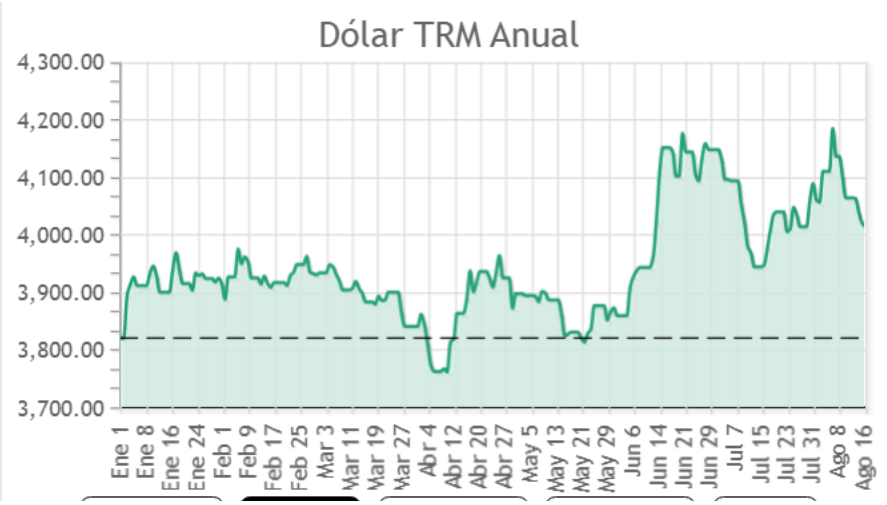
Al observar la variación del tipo de cambio en Colombia, para lo corrido del año con corte al 15 de agosto ; se observa que la tendencia del dólar ha sido alcista. El peso colombiano se ha devaluado un 5.03%, incrementándose el valor del dólar en $ 192.13 pesos

A pesar de la leve tendencia alcista, la variación del tipo de cambio ha estado por debajo de las proyecciones realizadas por los entes especializados. Esta variación a contribuido al control de precios de los artículos importados y por otra parte a moderar las ganancias de los exportadores.

A continuación, se ilustra la gráfica del comportamiento del valor del dólar a lo largo del año 2024.

[7] https://www.capitalcolombia.com/index.php?sec=trm_precio_dolar_en_colombia&pag=ano&consulta=2024

[8] https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024#:~:text=An%C3%A1lisis%20del%20d%C3%B3lar%20en%20el%20a%C3%B1o%202024&text=El%20promedio%20de%20la%20TRM,lo%20largo%20de%20este%20lapso.



Comentado [CM12]: Sugiero colocar esto mas arriba en el numeral 2.2

3.6 INDICADORES FINANCIEROS

En Colombia para el año 2024, se espera la incorporación de políticas para el control de la inflación y las tasas de interés que se constituyen en problemáticas que generan incertidumbre para las decisiones sobre el crédito, inversión y compra de vivienda, al mes de abril del 2024 la tasa de usura de créditos de consumo está en 31.53%, lo que implica que el interés bancario corriente está en niveles de 21.02%[9] efectivo anual se espera que, con el control de la inflación, La tasa de intervención del Banco de la República, se ubica en el 10.75% con tendencia a la baja, lo cual implica contar con una política monetaria de carácter expansiva por parte del banco central.

Crédito productivo

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 29 de marzo al 19 de abril de 2024, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

[9] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115139/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/#:~:text=La%20nueva%20certificaci%C3%B3n%20representa%20una,2024%20(22%2C06%25).&text=Las%20tasas%20de%20inter%C3%A9s%20bancario,31%20de%20mayo%20de%202024.

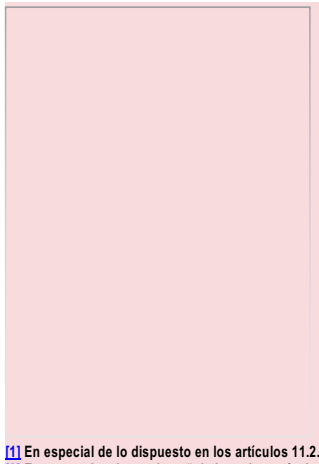
Modalidad	Efectivo anual
Crédito productivo de mayor monto	27,15%
Crédito productivo rural	20,01%
Crédito productivo urbano	35,72%
Crédito popular productivo rural	48,98%
Crédito popular productivo urbano	56,05%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2024.

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	31,53%	31,53%
Crédito productivo de mayor monto	40,73%	40,73%
Crédito productivo rural	30,02%	30,02%
Crédito productivo urbano	53,58%	53,58%
Crédito popular productivo rural	73,47%	73,47%
Crédito popular productivo urbano	84,08%	84,08%



[1] En especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.
[2] En concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010

Cuadro 5. Tasas de interés y precios de activos

Período	Tasas de interés					Precios de activos				
	Tasa de intervención 1/	DTF 2/	Consumo 3/	Comercial 4/	Hipotecario 5/	Precio de vivienda (IPVU) 6/	IGBC 6/	TES 7/ 1 año	TES 7/ 5 años	TES 7/ 10 años
2000	12,00	12,15	28,77	16,73	22,24	-7,95	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2001	8,50	12,44	33,57	17,70	20,48	-2,40	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2002	6,25	8,94	28,48	13,39	19,74	-5,34	50,22	n.d.	n.d.	n.d.
2003	7,25	7,80	27,05	12,80	20,61	-4,02	65,07	10,17	14,88	15,90
2004	6,50	7,80	26,00	12,70	19,11	3,47	86,22	9,22	13,08	14,07
2005	6,00	7,01	24,16	11,87	17,89	3,20	118,91	7,05	10,09	11,75
2006	7,50	6,27	20,55	10,98	14,89	8,80	17,32	7,43	8,89	9,16
2007	9,50	8,01	22,29	13,48	18,13	9,80	-4,16	9,28	10,07	10,00
2008	9,50	9,74	25,74	15,33	16,78	8,73	-29,30	10,48	11,79	11,87
2009	3,50	6,15	23,22	11,53	15,36	5,92	53,48	5,94	8,58	9,54
2010	3,00	3,68	18,15	7,72	13,14	4,70	33,87	4,14	7,46	8,44
2011	4,75	4,21	18,12	8,39	13,00	4,71	-18,27	5,11	7,29	8,09
2012	4,25	5,36	19,23	9,87	13,19	7,22	16,19	5,28	6,24	6,89
2013	3,25	4,24	17,80	8,48	11,28	7,93	n.d.	4,19	5,85	6,43
2014	4,50	4,07	17,30	8,65	11,11	6,86	n.d.	4,38	6,13	7,03
2015	5,75	4,58	17,27	9,37	11,05	3,45	n.d.	5,09	6,86	7,82
2016	7,50	6,78	19,14	12,61	12,39	2,82	n.d.	6,94	7,40	7,99
2017	4,75	5,99	19,43	11,26	11,73	2,16	n.d.	5,97	6,17	6,81
2018	4,25	4,71	18,01	9,30	10,99	2,28	n.d.	4,71	6,10	6,99
2019	4,25	4,50	16,89	8,87	10,42	2,28	n.d.	4,96	5,62	6,50
2020	1,75	3,38	15,11	7,49	10,18	0,66	n.d.	3,12	4,93	6,38
2021	3,00	3,07	14,24	6,13	9,10	2,34	n.d.	3,03	6,02	7,68
2022	12,00	8,60	21,83	12,78	12,79	-2,31	n.d.	9,63	11,13	11,61
2023	13,00	13,21	27,86	18,79	17,71	-2,89	n.d.	10,81	11,06	11,40
Información mensual						**Información mensual**				
jul-23	13,25	13,58	27,64	18,77	17,61		n.d.	10,16	9,83	10,13
ago-23	13,25	13,71	28,36	18,83	17,65		n.d.	9,77	10,27	10,63
sep-23	13,25	13,57	28,39	18,18	17,35	-2,22	n.d.	10,24	10,80	11,19
oct-23	13,25	13,39	28,68	18,17	17,21		n.d.	11,08	11,51	11,82
nov-23	13,25	12,79	28,18	18,48	17,06		n.d.	10,61	10,80	10,88
dic-23	13,00	12,83	28,08	17,90	16,96	-0,68	n.d.	10,28	9,97	10,40
ene-24	13,00	11,82	26,86	16,80	16,76		n.d.	9,76	9,35	9,82
feb-24	12,75	11,07	23,87	16,17	16,41		n.d.	9,40	9,27	9,81
mar-24	12,25	10,85	23,29	15,68	15,85	-0,05	n.d.	9,25	9,52	10,21
abr-24	12,25	10,58	23,12	15,27	15,30		n.d.	9,72	10,28	10,88
may-24	11,75	10,24	22,25	15,24	14,80		n.d.	9,69	10,24	10,97
jun-24	11,75	10,14	22,12	14,79	14,65		n.d.	9,52	10,28	11,19
jul-24	11,25	10,08					n.d.	9,25	10,20	11,13
Información semanal						**Información semanal**				
jul-12-24		10,08	22,12	14,80	14,47		n.d.	9,30	10,29	11,12
jul-19-24		10,07	21,82	14,41	13,91		n.d.	9,26	10,09	11,03
jul-26-24		10,05	21,17	14,27	13,18		n.d.	9,19	10,19	11,16
ago-02-24		10,03					n.d.	8,90	10,08	11,12
ago-09-24		9,91					n.d.	8,68	9,77	10,92

n.d. No Disponible

1/ A partir de la semana con corte al 01/07/2022 entró en vigencia el formato de tasas de colocación 414 de la Superintendencia Financiera, el cual remplaza al formato anterior 088. Las tasas agregadas de los créditos del mes de junio de 2022 se calcularon con información hasta la semana con corte al 24 de junio, debido a que aún no estaban disponibles los datos de la última semana de junio. La atención dedicada al cambio del instrumento de recolección de esta información destinado por parte de la Superintendencia Financiera.

4/ Tasa vigente a fin de período. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

2/ Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del Lunes siguiente al Domingo.

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-variables-monetarias-y-mercados

3/ Corresponde al promedio anual simple de la tasa de colocación promedio ponderada mensual en cada modalidad. Cálculos de la Superintendencia Financiera de Colombia hasta el año 2001. A partir de 2002 corresponde a la tasa calculada a partir del formato 088 de la Superintendencia Financiera de Colombia; cálculos del Banco de la República. Información disponible desde el año 1998 desagregada por modalidad.

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-colocacion

4/ Corresponde al promedio ponderado por desembolsos en cada período de las tasas de los créditos ordinarios, tesorería y preferenciales.

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-colocacion

6/ Corresponde al promedio ponderado en cada período de la tasa de los créditos desembolsados para adquisición de vivienda en pesos y en UVR. Antes de realizar el promedio ponderado a la tasación los créditos en UVR se le suma la variación anual promedio de la UVR del respectivo período. No incluye vivienda VIS. Fuente: datos de la Superintendencia Bancaria hasta noviembre de 1990, a partir de diciembre de 1990 información de Asobancaria y desde mayo de 2002 información del Banco de la República formato 088

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-colocacion Numeral 4.4.6 tasa de colocación

6/ Variación porcentual anual del índice global de la Bolsa de Valores de Colombia. Fuente: BVC

7/ La información presentada corresponde al promedio semanal de las tasas spot cero cupón, las cuales se estiman utilizando la metodología de Nelson y Siegel con un proceso de optimización el cual busca replicar los precios de mercado de los diferentes TES en pesos transados diariamente.

*** Desde el 6 de Marzo de 2014 se actualizó la serie histórica de las tasas cero cupón de TES en pesos después de un ajuste metodológico.**

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tes

En Colombia para el el segundo semestre del año 2024, se espera la incorporación de políticas para incentivar el crecimiento económico y las variaciones en las tasas de interés generen menos incertidumbre para las decisiones sobre el crédito, inversión y compra de vivienda,

Comentado [CM13]: Sugiero eliminar todo esto, debido a que en la modalidad de mínima cuantía no aplica ni tiene relación con la necesidad a contratar.

4.0 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL SECTOR TECNOLOGÍA EN Colombia

La tecnología en Colombia ha venido creciendo en los últimos años, tanto así que actualmente este sector ocupa una parte importante en el producto interno bruto (PIB) y en el mercado laboral del país10.

De acuerdo a la Federación de Software y TI (Fedesoft) desde el 2010, las empresas pertenecientes a esta industria han crecido progresivamente. Para ese año las ventas del sector como porcentaje del PIB fue del 0.40 %, mientras que para el 2015 aumentó al 1.19 %; en el periodo comprendido entre los años 2018–2022, la dinámica del sector tecnologías crece significativamente. Impulsado por la pandemia, la industria tecnológica del país creció 7.3 veces su valor y generó más de 150 mil empleos al alcanzar un 2.94 % del PIB, cifra que se ha mantenido en el 2021 y 2022.

Lo anterior ha llevado a posicionar al país como el cuarto país más grande de Latinoamérica para el mercado tecnológico, superado solamente por Brasil, México y Chile.

Comentado [CM14]: Citar la fuente de consulta y ajustar el tamaño y fuente de la letra en todo el documento.

4.1 Colombia y el Índice Global de Innovación

Cada año la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) publica su informe sobre innovación y en la edición 2022 Colombia registró una mejora respecto a la edición del 2021.

¿Qué es el Índice Global de Innovación (IGI)? Este es un informe que realiza la OMPI que proporciona parámetros de resultados y clasifica 132 economías en función de sus ecosistemas de innovación.

En el año 2022, Colombia obtuvo resultados bastante positivos, pues subió en la calificación al ocupar el puesto 63, en comparación del 2021 cuando se ubicó en el puesto 67. Adicionalmente, el país ocupó el puesto 15 entre los 36 países de ingreso medio-alto y la cuarta posición entre las 18 economías de América Latina y el Caribe. Lo anterior se debe a que Colombia obtuvo un desempeño por encima del promedio de los países de ingreso medio-alto en tres de los siete pilares analizados; infraestructura, sofisticación empresarial, e instituciones.

Otro dato relevante del informe del IGI 2022, fue que la tecnología en Colombia tiene un mejor desempeño en los insumos de innovación que en la producción de los mismos. Esto quiere decir que los productos de innovación no son proporcionales a la inversión que se hace en materia de tecnología. En otras palabras, la inversión es buena pero no se le está sacando provecho.

[10] https://www.datacreditoempresas.com.co/blog-datacredito-empresas/tecnologia-en-colombia-cada-vez-mas-importante/#:~:text=Pasados%20cinco%20a%C3%B1os%20e%20impulsado,en%20el%202021%20y%202022.

En este auge de la tecnología en Colombia cabe resaltar el papel que está teniendo la industria del software y las tecnologías de la información donde en un periodo de 4 años el país pasó de tener 8.800 a 10.000 empresas, dedicadas a esta materia. El surgimiento de estas nuevas compañías también ha impulsado la exportación de sus soluciones tecnológicas a países como Estados Unidos, Ecuador y México cuya participación es del 33 %, 14.1 % y 8.3 %, respectivamente.

4.2 Marcas y mercado de tecnología en Colombia11.

En la historia del mercado del sector de la tecnología, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito siendo Samsung, Apple, Hewlett-Packard, Lenovo, Dell, las más importantes. Estas empresas son actualmente consideradas como los principales competidores del sector a nivel mundial, donde para Colombia los equipos tecnológicos de estas marcas llegan vía importación por no ser un país fabricante.

El Informe Standard con los ingresos de actividades ordinarias, crecimientos y rentabilidades de 79 empresas líderes del sector de dispositivos electrónicos (computadores, celulares y electrodomésticos) para el período 2018-2022, así como sus empleos directos e ingresos por empleado para 2022, nos permite conocer de manera detallada el posicionamiento en Colombia12.

En 2022, Samsung Colombia mantuvo su liderazgo, Apple Colombia ascendió al segundo lugar al superar a HP Colombia y Huawei Technologies Colombia ocupó el cuarto lugar. Posteriormente se situaron MPS Mayorista de Colombia, Industrias Haceb, LG Electronics Colombia, Ingram Micro, Impresistem, y Mabe Colombia. Mas atrás se posicionaron Lenovo Sucursal Colombia conjuntamente con Lenovo Global Technology Sucursal Colombia, Dell Colombia, Challenger, Groupe Seb Andean, I Shop Colombia, SED International de Colombia, Mac Center Colombia, XCB de Colombia, Whirlpool Colombia, Newell Brands de Colombia, Haceb Whirlpool Industrial, Vivo Colombia, Electrojaponesa, Consumer Electronics Group, y Landers & Cía.

Comentado [CM15]: Sugiero de igual manera subir esta información en el numeral 2,2 aspectos económicos.

[11] https://lanota.com/index.php/RANKING-EMPRESARIALES.html
[12] https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2022-tecnologias-de-la-informacion-de-colombia.html#:~:text=En%202022%2C%20Nexsys%20de%20Colombia,Indra%20Soluciones%20Tecnolog%C3%ADas%20de%20la

Ranking de empresas vendedoras en tecnología en Colombia[13]

TECNOLOGÍA

RANK.	RANK. 1.000	RAZÓN SOCIAL	ING. OPERACIONALES MILLONES DE $ 2022	ING. OPERACIONALES VAR. % '21-'22
1	104	APPLE COLOMBIA	2.096.699	49,39
2	138	NEXSYS DE COLOMBIA	1.700.858	52,03
3	141	HP COLOMBIA S.A.S	1.690.089	3,37
4	168	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	1.478.836	96,06
5	182	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	1.357.654	23,94
6	204	IMPRESISTEM SAS	1.248.638	44,25
7	208	INGRAM MICRO SAS	1.234.780	35,96
8	234	ISHOP COLOMBIA SAS	1.080.998	> 150
9	243	SISTEMAS COLOMBIA SAS	1.060.151	46,00
10	250	MERCADOLIBRE COLOMBIA	1.039.383	39,31
11	252	SAP COLOMBIA	1.027.387	26,51
12	295	DELL COLOMBIA INC	890.356	30,56
13	316	COMERCIAL CARD SAS	824.353	45,58
14	347	ORACLE COLOMBIA	752.485	7,57
15	357	IBM DE COLOMBIA & CIA SCA	732.919	20,22

Fuente: https://img.lalr.co/cms/2023/06/26210618/TECNOLOGIA.jpg

Según el ranking de la Superintendencia de Sociedades, construido para ubicar las empresas más grandes de Colombia, el crecimiento de los ingresos operacionales de las 15 compañías tecnológicas que logran clasificar dentro de las 1.000 se acerca a 23% respecto al año anterior; igualmente, en el cuadro anterior, ilustra el ranking de las 15 empresas con mayores ingresos operacionales en el sector de tecnología en Colombia; en él se detallan: el sanking en Colombia, el ranking entre las 1000 empresas de mayores ingresos en el mundo, la razón social, ingresos operacionales en millones de pesos del 2022, la variación porcentual de los ingresos operacionales con respecto al año 2021.

13 https://img.lalr.co/cms/2023/06/26210618/TECNOLOGIA.jpg

5.0 ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, se logra identificar los códigos CIIU y proveedores que tengan relacionada el servicio requerido. .

Comentado [CM16]: Ajustar redacción. Y el modelo se llama modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

CODIGOS CIIU

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
- El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
- El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
- El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc..
- El comercio al por menor de relojes inteligentes.

Comentado [CM17]: Ajustar letra.

Esta clase excluye:

- El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar. Se incluyen en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados».

SIIS

NO.	PROVEEDOR
1	TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S
2	Andeantrade Group Latam SAS
3	FINASTRA COLOMBIA S.L.
4	SALMARCARP SAS -EN REORGANIZACION
5	MULTIFONDOS SAIEH SAS
6	ALL STAR COMUNICACIONES SAS
7	Canales Electrónicos de Ventas SAS
8	EUROCOL RENTING SAS
9	CEM ELECTRONIX S.A.S
10	INFOR COLOMBIA S.A.S.

NO.	PROVEEDOR
11	OFICOMCO SAS
12	CHACAM TRADING SAS
13	RINCARD S.A.S.
14	AXIS IT SAS
15	SMS ELECTRONIC SAS
16	ADV-TECH IMPORT SAS
17	PUNTONET INSUPERABLE S.A.S
18	ANCLU SAS
19	YAMACORP SAS
20	ACRE COLOMBIA SAS

Comentado [CM18]: Esta tabla es de los proveedores que pueden participar en el proceso? Si es asi, sugiero se organice como esta en la guía de análisis de sector.

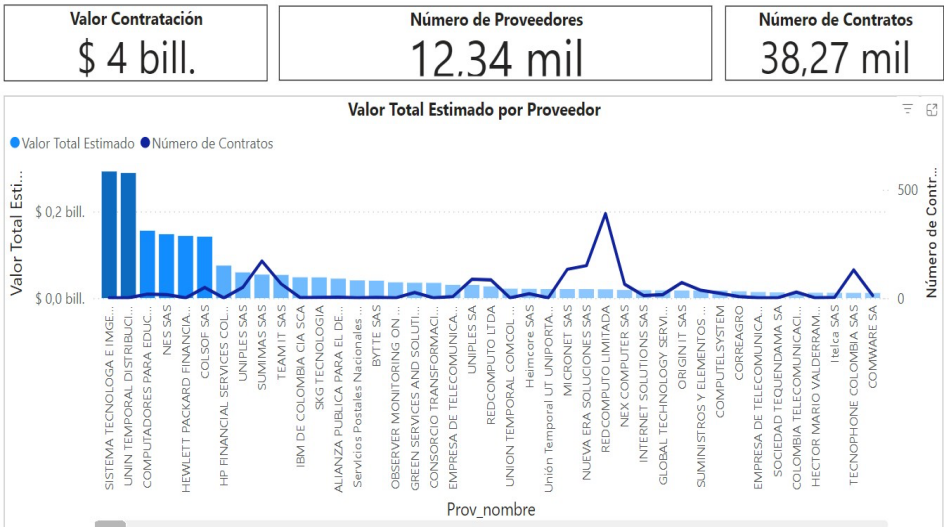
Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: **4321 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS** relacionados a continuación, el cual guarda una relación con los bienes que se pretenden contratar y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta el SUMINISTRO es realizadas a nivel nacional.

Comentado [CM19]: Segmento o código UNSPS?

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 12.34 mil proveedores que tengan experiencia con el código UNSPS, CIIU, SIIS relacionado, se adjudicaron 38.27 mil contratos relacionados con este código:

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos



Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

MIPYMES EN COLOMBIA

Para el sector comercio:

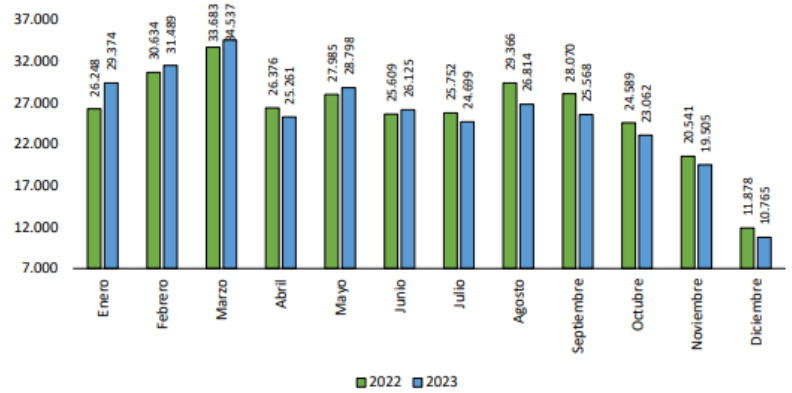
Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 811	hasta 1.131	hasta 1.535
Pequeña	desde 811 hasta 7.027	desde 1.131 hasta 4.523	desde 1.535 hasta 14.781
Mediana	desde 7.027 hasta 59.527	desde 4.523 hasta 16.558	desde 14.781 hasta 74.066

*Cifras de Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales en millones de pesos colombianos de 2019

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran *los siguientes requisitos:*

(…) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(…) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (…) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (…)"

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de mínima cuantía asciende al valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINENTOS MIL PESOS ($87.500.000), es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092) y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El presente proceso se realizará con cargo a LOS CDP 3600002136 del 08/05/2024 por valor de $70.000.0000 Y CDP 3600002132 $17.500.000. Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos por impuestos.

Comentado [CM20]: Este seria el valor del presupuesto? Si es asi debe contarse si se solicitaron cotizaciones, cuantas fueron si se promediaron y finalmente deatallar como se estimo el presupuesto. ´Porque no es colocar el valor del CDP y ese es el presupuesto hay que detallarlo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01- FICHA TÉCNICA

COTIZACIONES:

Se anexan como completo del presente análisis.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	LA ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	LA ENTIDAD	Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la Entidad	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas de la plataforma de SECOP II que no permitan acceder al sistema y publicar	Publicación extemporánea de los actos y demás documentos según los hitos que conforman el proceso de selección.	4	3	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD	Aplicar el protocolo de indisponibilidad expedido por Colombia compra eficiente y que puede ser consultado en el siguiente link:	2	2	4	Riesgo Bajo	No	LA ENTIDAD	Monitoreo y Revisión	Durante la etapa precontractual

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					o generar documentos en el desarrollo del proceso de selección							https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-ii								
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas tecnológicas que no permitan al proponente	Imposibilidad para presentar la oferta, quede excluido de participar en el	4	3	7	Riesgo Alto	PROPONENTE	El proponente debe elaborar con tiempo de holgura su oferta, se recomienda acoger la recomendaci	2	2	4	Riesgo Bajo	No	PROPONENTE	Monitoreo y Revisión	Durante la etapa precontractual

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					presentar la oferta a través de la plataforma del SECOP II	proceso de selección						ón realizada en el protocolo de indisponibilidad literal a numeral 1,1,2 para presentación de ofertas en procesos de mínima cuantía y de régimen especial, con mínimo 8 horas antes del cierre.								

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Indisponibilidad de la plataforma del SECOP II que impidan al proponente presentar la oferta	Imposibilidad de presentar la oferta, riesgo para la entidad que se declare el proceso desierto	4	3	7	Riesgo Alto	PROPONENTE	El proponente debe aplicar el procedimiento de indisponibilidad, en tal sentido deberá contar con el certificado de indisponibilidad y presentar la oferta según el protocolo mediante correo electrónico, este medio es	2	2	4	Riesgo Bajo	No	PROPONENTE	Monitoreo y Revisión	Durante la etapa pre contractual

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												solo si se cuenta con el certificado de indisponibilidad que expide Colombia Compra Eficiente para dichos casos								
5	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista se niegue a firmar el contrato.	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificacio	1	4	5	Riesgo Medio	No	LA ENTIDAD	Mediante la revisión de la lista de chequeo del	Siempre

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad						nes, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.							proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el Contratista no presente la garantía o que ésta no cumpla las	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.).	1	4	5	Riesgo Medio	No	LA ENTIDAD	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación	Siempre

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.							2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.							telefónica con el fututo contratista	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cuente con la liquidez para la compra de	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Exigir una capacidad financiera, que permita al contratista adquirir los insumos y elementos	1	4	5	Riesgo Medio	Si	LA ENTIDAD	Seguimiento financiero del contrato	Mensual

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					insumos, pago del personal y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato-	de las funciones de la entidad.														

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	3	5	8	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento Supervisión /Interventoría	1	3	4	Riesgo Bajo	No	LA ENTIDAD	A través de Informes de Supervisión	Mensual

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	1	3	Riesgo Bajo	No	LA ENTIDAD	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
10	Específico	Externo	Ejecución	Naturales	Eventos naturales en los cuales no hay intervención humana que	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	4	7	Riesgo Alto	ENTIDAD -	Notificación al ordenador del gasto, realizar balance de las actividades, reprogramar las	2	4	6	Riesgo Alto	No	LA ENTIDAD	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					puedan tener impacto en la ejecución del contrato							actividades no ejecutadas ajustando los presupuestos.								
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes, insumos suministrados, por la evidencia de imperfectos o funciona	Afecta el cronograma de las actividades por parte de la entidad, en las cuales necesita el bien del presente proceso.	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Solicitar por escrito reemplazo de los bienes y servicios adquiridos que cumplan con los requisitos mínimos previstos en el "ANEXO DE	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	LA ENTIDAD	A través de los informes de supervisión.	Permanente

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					miento defectuoso de los mismos.							ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y normas técnicas obligatorias; Avisar por escrito a la entidad aseguradora garante del contrato.								
1 2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento en el mercado de los bienes que cumplan	Retrasos en la obtención de los bienes requeridos	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	LA ENTIDAD	El supervisor del contrato hace un seguimiento continuo	Permanente

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					con las características solicitadas														a la ejecución del mismo	

ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Gobernación del Valle del Cuaca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

Para constancia de lo anterior se firma a los ( ) días del mes de agosto de 2024.

Comité Estructurador del Proceso.

Original firmado

VANESSA ANGULO CORTES
Abogada Especializada Ps
Rol Jurídico

Original firmado

ORLANDO RIASCOS OCAMPO
Rol Técnico
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Original firmado

LILIANA STELLA ARENAS LÓPEZ
Profesional Universitaria (e)
Rol Área Financiero

Original firmado

Vo.Bo. MARIA CAMILA MANTILLA
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación

Proyectó y Transcribió: Componente Análisis: Jorge Rebolledo Economista Ps

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz
Territorial y Reconciliación

paraíso
de todos